

RESOLUCIÓN RE No 10

De 1 de abril de 2020

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 7 ampliando el plazo para las elecciones de los Representantes al Consejo Directivo y otros Cuerpos Colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Norte para el periodo 2020 - 2021

El Rector de la Fundación Universitaria Católica del Norte, en uso de sus atribuciones estatutarias en especial de las conferidas en el artículo 16 del Estatuto General de la institución: y,

CONSIDERANDO:

Que los estatutos autorizan al Rector para que convoque y reglamente la elección de los Representantes a los Cuerpos Colegiados: Consejo Directivo (Art.16) Consejo Académico (Art.20) y Consejo de Facultades (Art.36)

Que la resolución No.015 de 2014 establece los lineamientos y formas para la elección de representantes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Que mediante resolución número 07 de 2020 se dio apertura al proceso electoral y se publicó el cronograma con las fechas en que surtiría dicho proceso.

Que se hace necesario ampliar el plazo inicialmente estipulado para el periodo de votación.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el cronograma publicado para la elección de representantes al Consejo Directivo, Académico y de facultad para el año 2020 – 2021, las elecciones se ampliarán por un periodo adicional hasta el 18 de mayo de 2020 para la elección y posesión de representantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en los medios de comunicación institucional la modificación del periodo de votaciones para las elecciones de los representantes al Consejo Directivo, Académico y de Facultad para el periodo 2020 – 2021.

ARTICULO TERCERO: Fijar las siguientes fechas para el desarrollo de las actividades

- Del 1 al 6 de abril verificación de postulados.
- Del 7 al 22 de abril campaña de candidatos
- Del 23 de abril al 7 de mayo jornada electoral
- Del 8 de mayo al 12 de mayo Comisión de escrutinios y anuncio de elegidos.
- 18 de mayo ceremonia de juramento y posesión de los elegidos.

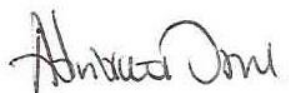
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Osos el primer (1) día del mes de abril de 2020



PBRO DIEGO LUIS RENDÓN URREA
Rector



ADRIANA MARIA OSSA ZULUAGA
Secretaria General